

**EL ACOSO ESCOLAR DESDE UNA MIRADA JURÍDICA EN EL CONTEXTO
SOCIAL EN EL INTERIOR DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE
CORONEL BOGADO**

Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada

Tutor: Dr. Rubén Dario Avalos

Tesis presentada en la Universidad Tecnológica Intercontinental como requisito
parcial para la obtención del Título de Abogado

Encarnación, 2018

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe Rubén Dario Avalos Gómez, con documento de identidad número 1.756.070, tutor del trabajo de investigación titulado “El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado” elaborado por la alumna Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada para obtener el Título de Abogado, hace constar que el mismo reúne los requisitos formales y de fondo exigidos por la Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los docentes que fueron designados para conformar la Mesa Examinadora.

En la ciudad de Encarnación, a los 26 días del mes de marzo de 2018.

Firma del tutor

Dedico este trabajo a:
mi familia porque siempre
fue mi razón de ser.

Agradezco a la:
Universidad Tecnológica Intercontinental,
por abrirme las puertas al conocimiento.

TABLA DE CONTENIDO

Carátula	1
Resumen	2
Marco introductorio	3
Tema de investigación	3
Planteamiento y formulación del problema; preguntas de investigación	3
Objetivos de investigación	3
Justificación y viabilidad	4
Marco teórico	6
Antecedentes de la investigación	6
Bases teóricas	8
Aspectos legales	10
Marco conceptual	16
Acoso	16
Acoso escolar	16
Estudiante	16
Cultura	16
Contexto social	17
Definición y operacionalización de las variables	18
Marco metodológico	19
Tipo de investigación	19
Diseño de investigación	19
Nivel de conocimiento esperado	19
Población, muestra y muestreo	19
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
Descripción del procedimiento de análisis de datos	20
Marco analítico	22
Presentación y análisis de los resultados	22
Resultado de la aplicación de la encuesta a estudiante de la Educación Media	22
Resultado de la aplicación de la de encuesta a docente de la Educación Media	35

Resultado de la aplicación de la entrevista al Director de la Educación Media	41
Resultado de la aplicación de la encuesta al Agente Fiscal	43
Resultado de la aplicación de la entrevista al Supervisor Educativo	45
Comentarios y recomendaciones	47
Bibliografía	52
Apéndice	55
Apéndice A. Modelo de formulario de encuesta aplicado a estudiante de la Educación Media	55
Apéndice B. Modelo de formulario de encuesta aplicado a docente de la Educación Media	59
Apéndice C. Modelo de formulario de entrevista al Director de la Educación Media	62
Apéndice D. Modelo de formulario de encuesta aplicado al Agente Fiscal	64
Apéndice E. Modelo de formulario de entrevista aplicado al Supervisor Educativo	66
Material complementario	67

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cantidad de estudiantes discriminado por Colegio del Nivel Medio	19
Tabla 2. Edad de los estudiantes encuestados del nivel medio	22
Tabla 3. Edad de los estudiantes encuestados del nivel medio discriminado por la matricula	23
Tabla 4. Discriminación por sexo de los estudiantes encuestados del nivel medio	23
Tabla 5. Si saben lo que significa el acoso	24
Tabla 6. Conceptualización del acoso	24
Tabla 7. Conceptualización del acoso	25
Tabla 8. Si participó en talleres o charlas sobre el acoso escolar, realizado por el profesional del Derecho, perteneciente a alguna Institución de la Comunidad	25
Tabla 9. El curso fue organizado por	26
Tabla 10. Si los responsables de la Institución le han indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar.	26
Tabla 11. Identificación de los responsables de la Institución que le han indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar	27
Tabla 12. Si ha ocurrido algún caso de violencia reiterada entre compañeros estudiantes dentro del grupo, o en la Institución.	27
Tabla 13. En el caso de haberse observado casos de violencia reiterada, las más maneras más comunes fueron	28
Tabla 14. La intimidación se ha dado entre	29
Tabla 15. El estudiante que se ve involucrado en estos tipos de hechos como víctima acude a	30
Tabla 16. Si los estudiantes han realizado investigación en el marco del Protocolo a ser activado en el caso de darse el acoso escolar	30
Tabla 17. Si han conversado con sus padres o con algún adulto sobre la peligrosidad del acoso escolar	31

Tabla 18. Si has sido alguna vez víctima de acoso	31
Tabla 19. Si has sido víctima de acoso, se realizó la denuncia por	32
Tabla 20. Si has hecho la denuncia has recibido apoyo y contención psicológica de parte de profesionales de la unidad fiscal	32
Tabla 21. Te han indicado que las acciones encuadradas en el acoso escolar, se encuentra tipificados en las leyes	33
Tabla 22. Si con quien conversa sobre el acoso	33
Tabla 23. Si ha participado de algún encuentro con Supervisores Educativos, a fin de conversar sobre el daño que causa ser víctima o victimario de acoso escolar	34
Tabla 24. Si han elaborado proyectos educativos	36
Tabla 25. Si se dio algún caso de violencia reiterada, entre estudiantes dentro del grupo a su cargo en la Institución propia	37
Tabla 26. Sí se vivencian hechos reiterados de acoso escolar han señalado los siguientes como las acciones más frecuente, que han intervenido	37
Tabla 27. Desde su visión como docente, observa una evolución de acoso, en la Institución	38
Tabla 28. Desde su rol docente ha participado de algún trabajo inter- institucional con las autoridades del sector educativo y otras instancias como Ministerio Público o CODENI	38
Tabla 29. Has observado, evaluado o acompañado acciones específicas ante el acoso escolar realizado por grupo de estudiantes, liderados por un colega suyo	38

LISTA DE ABREVIATURA

CODENI Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente

El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior
de los colegios oficiales de Coronel Bogado

Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada
Universidad Tecnológica Intercontinental

Nota del autor

Carrera de Derecho, Sede XIX
isacayal@gmail.com

Resumen

El propósito de esta investigación fue analizar el nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay. El problema formulado consistió en el desconocimiento que existe con respecto al nivel de coordinación inter-institucional que existe entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar. La pregunta central de la investigación plantea: ¿Cuál es el nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay? El nivel de investigación ha sido el descriptivo. El enfoque que la autora abordó los datos empíricos fue el método mixto. La población quedó conformada por 213 estudiantes del Nivel Medio de tres Colegios de gestión pública, 3 Directores del Nivel Medio, 2 Supervisores Educativos y 2 Agentes Fiscales Penales del Ministerio Público. El tipo de muestra ha sido no probabilística. Las principales conclusiones fueron; el nivel de conocimiento que posee el colectivo de los colegios oficiales de Coronel Bogado sobre el marco legal del acoso escolar es insuficiente. Los tipos de acoso escolar que con mayor frecuencia se interviene en las instituciones educativas de Coronel Bogado son agresiones físicas, verbales y psicológicas. El tipo de intervención realizada por la Fiscalía, en relación al acoso escolar en los colegios oficiales de Coronel Bogado ha sido de carácter preventivo.

Palabras clave: acoso, acoso escolar, estudiantes, cultura, contexto social.

Marco introductorio

Tema de investigación

El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado.

Planteamiento y formulación del problema; preguntas de investigación

El problema que se plantea consiste en el desconocimiento que existe con respecto al nivel de coordinación inter-institucional que existe entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay.

En este contexto se formula el problema subyacente al presente trabajo de investigación de la siguiente manera: ¿Cuál es el nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay?, de esta pregunta central se desglosan las preguntas siguientes preguntas específicas:

¿Cuál es el nivel de conocimiento que posee el colectivo de los colegios oficiales de Coronel Bogado sobre el marco legal del acoso escolar?

¿En qué consisten los tipos de acoso escolar que con mayor frecuencia se interviene en las instituciones educativas de Coronel Bogado?

¿Cuáles son los tipos de intervención realizada por la Fiscalía, en relación al acoso escolar en los colegios oficiales de Coronel Bogado?

Objetivos de investigación

El objetivo general de este trabajo consiste en:

Analizar el nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay.

De este único objetivo general se desglosan los siguientes objetivos específicos:

Averiguar el nivel de conocimiento que posee el colectivo de los colegios oficiales de Coronel Bogado sobre el marco legal del acoso escolar.

Precisar los tipos de acoso escolar que con mayor frecuencia se interviene en las instituciones educativas de Coronel Bogado.

Señalar los tipos de intervención realizada por la Fiscalía, en relación al acoso escolar en los colegios oficiales de Coronel Bogado.

Justificación y viabilidad

En este trabajo investigativo se abordó el estudio al nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay.

Para determinar el nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado se ha procedido a realizar un trabajo de campo en el mismo escenario en donde se manifiesta el fenómeno, previo a eso se ha estudiado las opiniones de los tratadistas quienes han estudiado el fenómeno, así también el ordenamiento legal de la República del Paraguay, en cuanto al acoso.

En este trabajo investigativo se abordó el estudio del acoso desde la perspectiva de dos instituciones: el educativo y el ministerial público, realizando el correspondiente énfasis en torno al nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos.

Se aclara que una vez concluido el trabajo, podrá servir a los estamentos tales como el Ministerio de Educación y Ciencias, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, a los Abogados penalistas, como material de consulta de consulta en torno a los aportes de opiniones autorizadas, sugerencias y posturas responsables en torno a la problemática del acoso escolar.

En cuanto a la viabilidad de este trabajo investigativo, para asegurar el mismo se ha procedido a averiguar previamente la disponibilidad, así como el acceso a los antecedentes de investigación, además de la existencia de suficientes fuentes bibliográficas teóricas, también de la accesibilidad a la

muestra durante la concreción del trabajo de campo, todo lo anteriormente expuesto asegura la viabilidad de este estudio.

Marco teórico

Antecedentes de la investigación

A continuación se presentan los antecedentes de la investigación del tema objeto de la presente investigación, ello fue posible mediante la búsqueda de informaciones bibliográficas existente, en tal sentido se ha averiguado que:

Siguiendo a Huerta (2010) la violencia y las agresiones que se ejercen en los ámbitos escolares tienen un precedente, que data de muchos años atrás, pues aunque actualmente ha adquirido una gran relevancia.

Los primeros estudios que se realizaron sobre el fenómeno del acoso tuvieron lugar en los países escandinavos, específicamente en Suecia a finales de los años sesenta, ello ocurrió tras el suicidio de tres menores que hicieron pública su decisión de acabar con sus vidas debido al sufrimiento y ansiedad que les provocaba vivir perseguidos e intimidados por algunos de sus compañeros del colegio, alertando a las autoridades educativas de la presencia de estos problemas sociales en los centros educativos (Contreras Álvarez, 2013).

A partir de hecho acaecido, y tras la toma de conciencia de las autoridades competentes:

Se estableció que el primer trabajo sobre acoso bullying y las conductas que este engloba se realizó por el profesor Dan Olweus, de la universidad de Bergen. Se trata de un estudio que dio inicio en 1970, y que actualmente sigue desarrollándose. La investigación del profesor Olweus permitió que en el año de 1978 se publicara un libro sobre el tema. Los resultados de las investigaciones generaron una gran reacción en el Gobierno noruego a nivel nacional, llevando al Ministerio de Educación a desarrollar una campaña de estudio y prevención del problema en 1983. Parte de sus conclusiones han sido corroboradas y ampliadas igualmente por otros autores, como Lagerspetz K. M.

(1982), Roland A. (1987), Ekblad S. (1989), Lindström (1993, 1997), Olweus (1983, 1994), Farrington (1993), Smith y Lindström (1996, 1997) citados en Andrinal (2010).

Olweus trabajó con aproximadamente 1.000 alumnos de 6º y 8º grado, con edades entre 13 y 15 años de un colegio de Suecia llamado "Greater Stockholm". En las investigaciones se clasificaron a los alumnos en agresores, víctimas y bien adaptados, teniendo en cuenta las apreciaciones de los profesores (Contreras Álvarez, 2013, párr. 19 - 20).

Dentro de las variables que se tuvieron en cuenta sobre los alumnos se encuentran según Andrinal (2010) fueron las características socioambientales, tipos familiares, características externas físicas y psicológicas. En relación a los colegios, las variables que se tuvieron en cuenta fueron: tamaño, ubicación geográfica y profesorado.

Por último, se analizaron variables respecto al clima social en el aula. Para tal finalidad, se colectaron y registraron datos de las opiniones de los profesores, las opiniones de los mismos alumnos y las opiniones de los padres, empleando como instrumento de recolección de información un cuestionario de autoevaluación, sociogramas, métodos proyectivos y escalas sociales (Contreras Álvarez, 2013).

En lo que se refiere a la etapa del análisis según Andrinal, (2010), se trabajaron cuatro variables importantes en el desarrollo de conductas agresivas en los alumnos, las cuales fueron: el negativismo de la madre (como principal educadora del niño en sus primeros años de vida); el temperamento del chico; la permisividad materna; y los métodos disciplinarios utilizados por el padre y por la madre, tales como el castigo físico y el trato rígido (Contreras Álvarez, 2013).

Cuando el referido estudio aborda el tema del negativismo y permisividad de la madre, se enfatiza la actitud emocional de la madre,

entendida como la principal persona encargada del cuidado del niño, que a partir de las conclusiones encontradas, se caracterizaba por el negativismo, indiferencia y carencia de afecto, la cual puede incidir en que el escolar sea más agresivo y hostil hacia su entorno.

También se ha tendido en cuenta que una alta permisividad y tolerancia, lo mismo que una actitud laxa, sin límites claros sobre la conducta del escolar, contribuirá sustancialmente al desarrollo de una conducta agresiva en la adolescencia, ya que la influencia materna es determinante en lo especificado (Contreras Álvarez, 2013).

Se ha encontrado de igual forma que las técnicas disciplinarias pueden acotar el nivel de agresión del adolescente, por otra parte no se ha evidenciado que el estatus socioeconómico tenga una correlación significativa con el nivel de agresividad, lo que viene a contradecir la teoría de la herencia social propuesta por tratadista británico Olweus (1993).

Bases teóricas

A continuación se presenta los resultados de la revisión realizadas a las bases teóricas existente sobre el acoso escolar, para ello se recurre a parte del trabajo realizado por Acosta Ruiz (2014), quien ha planteado cuanto sigue:

El acoso se diferencia de la conducta agresiva, porque el acoso a diferencia de la conducta agresiva debe ser una acción repetida que ocurre regularmente en el tiempo Olweus, (1999), y normalmente incluye una posición desequilibrada de poder Criag (1998).

El acoso por tanto es un tipo de violencia escolar, e implica una conducta de persecución física y/o psicológica de parte de uno o varios escolares a otro. Usualmente a eligen y le propinan a la víctima, repetidos ataques de manera intencional (Escolar, 2014)

El acoso escolar es una situación en donde se produce abuso o maltrato –físico o psicológico– mantenido en el tiempo, sufrido por una persona menor de edad y realizado por uno o varios de sus compañeros, todo ello

dentro del ámbito académico. En la actualidad, se trata de una práctica que está generando una preocupación creciente en nuestra sociedad, debido al aumento de los casos detectados, y a que sus efectos permanecen en el tiempo, habiéndose constatado casos de suicidios por su causa.

Se materializan a través de agresiones físicas, como golpes, zarandeos o zancadillas, pero también psicológicas como coacciones, hostigamiento, insultos o amenazas, estas son las armas que suelen utilizar los acosadores para menoscabar la voluntad y la autoestima del acosado, así como para facilitar los sentimientos de exclusión, marginación y aislamiento social; mientras que el agresor se siente reforzado en su autoridad en detrimento de su víctima. El acoso escolar suele abarcar únicamente las agresiones entre iguales –y no aquellas que se produzcan por parte de un profesor o padre a un pequeño–, incluyendo en este tipo las conductas de los niños mayores en edad o curso hacia estudiantes de cursos inferiores; igualmente, se incluyen las conductas agresivas que se llevan a cabo fuera de las inmediaciones escolares, pero que se producen entre compañeros (de la Serna, 2017).

Existen aportes sumamente interesantes y esclarecedores con respecto a los elementos que configuran la realización de hechos de acoso escolar:

La persona que ejerce el bullying lo hace para imponer su poder sobre el otro, a través de constantes amenazas, insultos, agresiones o vejaciones, y así tenerlo bajo su completo dominio a lo largo de meses e incluso años. La víctima sufre callada en la mayoría de los casos. El maltrato intimidatorio le hace sentir dolor, angustia y miedo, hasta tal punto que, en algunos casos, puede llevarle a consecuencias devastadoras como el suicidio.

El hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre escolares es bullying. Es un acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas.

La definición de Dan Olweus que dice que un estudiante se convierte en víctima de acoso escolar cuando está expuesto, de forma

reiterada y a lo largo del tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro u otros estudiantes, es la más aceptada.

Los expertos señalan que el bullying implica tres componentes clave:

Un desequilibrio de poder entre el acosador y la víctima. Este desequilibrio puede ser real o sólo percibido por la víctima.

La agresión se lleva a cabo por un acosador o un grupo que intentan dañar a la víctima de un modo intencionado.

Existe un comportamiento agresivo hacia una misma víctima, que se produce de forma reiterada (Guía Infantil.com, 2018, párr. 3-6).

Aspectos legales

A continuación se exponen los contenidos jurídicos relativos al apartado correspondiente a los aspectos legales, de conformidad al contenido y a la finalidad del presente trabajo investigativo, así se inicia con la revisión del marco jurídico-legal que ampara y protege a la estudiantes ante la problemática del acoso escolar, posibilitando así preservar a niños, niñas y adolescentes y a promover la prevención del acoso escolar u otras formas de violencia. La aplicación de las normativas permite actuar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y encuadrar el accionar dentro de la institución escolar.

La Constitución Nacional, sancionada en 1992, establece en su artículo 54. De la protección del niño:

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

El mismo cuerpo jurídico, en su artículo 60. De la protección contra la violencia, dice: “El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas destructoras de su solidaridad”, y

en su artículo 106. De la responsabilidad del funcionario y del empleado público, aclara que:

Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abandonar en tal concepto.

Por medio de la Ley Nº 57/1990, el Paraguay aprueba y ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y se compromete a adecuar su legislación en concordancia con los principios y normativas de ese Convenio, según los Artículos 3,19 y 34, todo esto en concordancia a la protección de la vida, en general, desde la concepción. (Artículo 4º, en concordancia al artículo 73 del mismo cuerpo normativo), que en concordancia expone que:

toda persona tiene derecho a la Educación integral, permanente, con el fin del desarrollo pleno de la personalidad humana, promoviendo la paz, la libertad, la justicia social, la solidaridad, la cooperación...como así el respeto a los derechos humanos.

La Convención Internacional sobre los derechos del niño y adolescente. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Paraguay mediante Ley 57/90 y promulgada el 20 de setiembre de 1990, indicando que los derechos de las niñas, niños y adolescentes son derechos humanos propios de esta etapa de la vida. Por derechos humanos se entiende los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna, estos derechos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles, enfocados los siguientes principios de los derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño: Derechos a la protección exigen salvaguardar de toda forma de maltrato, abandono, abuso y explotación y dar protección prioritaria ante situaciones especiales como el refugio, la tortura, la privación de libertad, los conflictos armados, la explotación económica, la explotación sexual, el uso de estupefacientes, entre otros.

De conformidad a lo expuesto, en el Paraguay se ha procedido a la implementación del Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, que coordina esfuerzos y acciones entre entidades gubernamentales y no gubernamentales de manera que todos nos involucremos en el respeto y la promoción de los derechos del niño. Con las agresiones físicas no puede mediar el tiempo y hacen que inmediatamente se activen las medidas de urgencia establecidas en el protocolo que consiste en derivar al adolescente inmediatamente al centro de salud más cercano, se debe convocar a los padres, comunicar a la CODENI y al Ministerio Público.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 1 y 2 en concordante Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 30. En este sentido es necesario señalar que la responsabilidad penal se adquiere con la adolescencia. Artículo 194. Título primero Capítulo I. Ley 1680 y concordantes.

Así mismo, la Ley 1680/2001 responsabiliza específicamente en el artículo 71, a los padres en cuanto a la concienciación y apropiación de los deberes y derechos de los adolescentes hasta su mayoría de edad, remarcando que es potestad de los mismos velar por su desarrollo integral y por tanto su formación como persona de bien.

Luego de varios años de trabajo, fue aprobado el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 1680/01), cumpliendo con el compromiso asumido con la ratificación de la Convención: adecuar las leyes al espíritu de la misma. Antes se mantenía una ley que respondía a la Doctrina de la Situación Irregular, el

Código del Menor, aparece por consiguiente el Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, coordinando esfuerzos y acciones entre entidades gubernamentales y no gubernamentales de manera que todos nos involucremos en el respeto y la promoción de los derechos del niño y adolescente.

La Ley N° 1.680/01 Código de la Niñez y de la Adolescencia, que el congreso de la Nación paraguaya sancionó con fuerza de Ley, que está fundamentada en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Niña, que a su vez, se nutre de la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, en su artículo 3. Del Principio del Interés Superior, dice:

Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente, estará fundada en su interés superior. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Se atenderá además la opinión del mismo, el equilibrio entre sus derechos y deberes, así como su condición de persona en desarrollo.

Se destacan asimismo, el Artículo 5. De la obligación de denunciar; Artículo 25. Del derecho del niño y adolescente a ser protegidos contra toda forma de explotación; Artículo 29. De la prohibición de la publicación; Artículo 34. De las medidas de protección y apoyo; Artículo 191. Del procedimiento para la atención del maltrato así mismo en su Artículo 21, señala: El sistema educativo: El sistema educativo garantizará al niño y al adolescente, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Educación: [...] el respeto a su dignidad, en concordancia al Artículo 29, que expresa:

La prohibición de la publicación: Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, los nombres, las fotografías o los datos que permitan identificar al niño o adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles. Los que

infrinjan esta prohibición serán sancionados según las previsiones de la ley penal.

En cuanto a los derechos de los jóvenes, es posible señalar el artículo 30 que indica:

De los deberes del niño o adolescente: Los niños y adolescentes respetarán, conforme al grado de su desarrollo, las leyes y el medio ambiente natural, así como las condiciones ecológicas del entorno en que viven. Además tienen la obligación de obedecer a su padre, madre, tutor o responsable, y de prestar la ayuda comunitaria en las condiciones establecidas en la ley.

Por su parte el Código Penal hace referencia en el artículo 110 al Maltrato Físico; artículo 111, Lesión; artículo 112, Lesión grave; artículo 113, Lesión culposa; artículo 117, Omisión de auxilio; artículo 119, Abandono; artículo 134, Maltrato de menores; artículo 240, Omisión de aviso de un hecho punible.

En cuanto a lo que se refiere la incursión en el mundo cibernético, sin control y con fines agresivos para sí o su par, se destaca el artículo 32 del Código Penal, que expresamente indica:

De los artículos de venta prohibida: Se prohíbe la venta o suministro al niño o adolescente de: [...] b) bebidas alcohólicas, tabaco y otros productos cuyos componentes puedan causar dependencia física o psíquica aun cuando sea por utilización indebida; [...] f) Internet libre o no filtrado.

En este mismo marco y siguiendo las líneas señaladas por el Código de la Niñez y de la Adolescencia, el protocolo de Acoso fue aprobado el 6 de julio de 2013 en Paraguay se halla vigente por la Ley 4633, Reglamentado por la resolución N° 8353, del mismo año, el protocolo se debe ser activado antes de que suceda el hecho, sino s abordarlo desde una medidas de sensibilización y prevención. Con esta directrices se pretende evitar que ocurra algún tipo de

acoso, y si éste sucediere, hacer una detección temprana para que no haya consecuencias graves.

El protocolo de intervención de Acoso fue el resultado de las tareas conjuntas de un boque multisectorial integrado por la Secretaría de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Global Infancia y otros sectores con vasta experiencia en problemas sociales que incumben a la niñez y juventud. Este proyecto de ley contra el acoso escolar, con el tiempo mutó de ser un instrumento sancionador o punitivo a ser una herramienta que busca prevenir los casos y atender integralmente los que se registren. La idea del proyecto es que las instituciones cuenten con normas de convivencia y que los docentes estén capacitados para identificar y enfrentar los casos. El objetivo es la reconciliación a través de la mediación. Además se busca el acompañamiento individual y grupal a los involucrados y a las familias.

Esas medidas preventivas incluyen, por ejemplo, la implementación de cuestionarios de detección de violencia o acoso y el establecimiento de reglas en cada clase, que tengan como base que la violencia, el acoso y los malos tratos no son formas de trato adecuado, también se determinan medidas preventivas con las familias. Cuando en la Institución Educativa se considera que se está registrando un caso concreto, deberá seguir un registro de actuación, que incluye la valoración de la situación y se fija un plazo para confirmar la sospecha, que no puede exceder las 72 horas.

Si se trata de un caso evidente de violencia física no es necesario esperar ese tiempo, y el protocolo de intervención debe iniciarse inmediatamente, con la derivación de la víctima a un centro de salud, si es necesario.

El protocolo establece que las instituciones educativas pueden resolver por sí mismas esta problemática, pero reconoce que si la situación trasciende los recursos y competencias del sistema educativo es necesario solicitar ayuda externa. Por ejemplo, de la CODENI, la Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia, la Defensoría de la Niñez y hasta la Policía Nacional.

El Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar, Resolución N° 8353/13, tiene como objetivo orientar sobre los mecanismos de

sensibilización, prevención, protección e intervención que se tomen desde la institución educativa, partiendo del principio de que todo procedimiento que se implemente y en el que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes debe ser rápido, eficaz y confidencial.

Marco conceptual

Acoso. El verbo acosa refiere a una acción o una conducta que implica por sobre todo generar una incomodidad o disconformidad en el otro. Cuando una persona hostiga, persigue o molesta a otra, está incurriendo en un tipo concreto de acoso (Pérez Porto & Merino, 2014).

Acoso escolar. Para conceptualizar adecuadamente esta frase, corresponde primero determinar el significado del término acoso escolar, para ello se hace necesario establecer su origen etimológico. En este sentido, tenemos que exponer que se encuentra conformado por dos palabras que proceden del latín: acoso, emana de cursus que se traduce como carrera, y la otra palabra es escolar, procede de la palabra latina scholaris que significa relativo a la escuela. El acoso escolar, es la persecución o el acorralamiento que uno o más niños llevan a cabo contra otro u otros dentro del establecimiento educativo. (Pérez Porto & Merino, 2014).

Estudiante. Es la palabra con el que se designa a la persona que se dedica a la aprehensión, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte. Es usual que un estudiante se encuentre matriculado en un programa formal de estudios, aunque también puede dedicarse a la búsqueda de conocimientos de manera autónoma o informal (Pérez Porto, 2008).

Cultura. Existen muchos conceptos sobre cultura, lo cual hace que el estudio conceptual de este término se torne sumamente interesante, a continuación se expone que cultura es:

[...] todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es.

La palabra cultura es de origen latín cultus que significa “cultivo” y a su vez se deriva de la palabra colere.

La cultura en la lengua latina, entre los romanos, tenía el sentido de la agricultura, y se refería al cultivo de la tierra para la producción. Aún se conserva de esta manera cuando se habla de la cultura de la soja, la cultura del arroz, etc.

La cultura también se define en las ciencias sociales como un conjunto de ideas, comportamientos, símbolos y prácticas sociales, aprendidos de generación en generación a través de la vida en sociedad. Sería el patrimonio social de la humanidad o, específicamente, una variante particular del patrimonio social (7Graus, 2018, párr. 1-4).

Contexto social. Con esta frase se abarca todos los factores culturales, económicos, históricos, y otros que forman parte de la identidad y de la realidad de una persona (Pérez Porto & Gardey, 2012).

Definición y operacionalización de las variables

Variable	Colegios Oficiales de Coronel Bogado	Acoso Escolar
Definiciones conceptuales	Centros Educativos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias que se encuentran en la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay.	Maltrato psicológico, verbal o físico consumado en forma reiterada entre estudiantes, se ha dado en forma reiterada ya sea dentro del predio escolar o fuere de él.
Definiciones operacionales	Centros Educativos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias que se encuentran en la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay, y en donde se ha realizado el trabajo de campo, en el marco de este trabajo de investigación.	Maltrato psicológico, verbal o físico consumado en forma reiterada entre estudiantes de Colegios Oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, se ha dado en forma reiterada ya sea dentro del predio escolar o fuere de él.

Marco metodológico

Tipo de investigación

Este trabajo investigativo de acuerdo con el fin fue una investigación básica, según el alcance temporal fue seccional, de acuerdo con el enfoque ha sido mixta, según el marco en el cual se desarrolló fue de campo (Baron, 2017, p. 19).

Diseño de investigación

Se ha aplicado la estrategia no experimental en el estudio. (Baron, 2017, p. 19).

Nivel de conocimiento esperado

Se trató de un nivel descriptivo. (Baron, 2017, p. 19).

Población, muestra y muestreo

El trabajo de campo fue realizado en tres Colegios de gestión pública de la ciudad de Coronel Bogado, Escuela de Enseñanza Media Diversificada Marcelina Bogado, Colegio Técnico en Informática Santa Clara y Colegio Técnico Ambiental Santa Librada. Los referidos centros educativos pertenecen a la Región Educativa 2 Itapúa, el universo quedó conformado por 213 estudiantes del Nivel Medio de tres Colegios de gestión pública, 3 Directores del Nivel Medio, 2 Supervisores Educativos y 2 Agentes Fiscales Penales del Ministerio Público, en total 220 personas.

Tabla 1. Cantidad de estudiantes discriminado por Colegio del Nivel Medio

Colegio	Universo	Muestra	% Muestra
Marcelina Bogado	90	74	82,22
Santa Librada	53	41	77,36
Santa Clara	70	53	75,71
Totales	213	168	

A fin de definir el tipo de muestra que fue abordado en el estudio se ha recurrido a las directrices del autor Hernández et al. (2006), quien ha

especificado que en la muestra no probabilística, la elección de la muestra no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas del que hace la muestra.

La muestra quedó constituido por 168 estudiantes del Nivel Medio de tres Colegios de gestión pública, 3 Directores del Nivel Medio, 2 Supervisores Educativos y 2 Agentes Fiscales Penales del Ministerio Publico, en total 175 personas, las referidas 175 personas fueron abordadas para generar los datos necesarios para responder a las finalidades de ésta investigación, se realizó con esa intención el trabajo de campo durante los meses de febrero y marzo del año 2018.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de colección de datos diseñados y utilizados fueron: los formularios de encuestas aplicado a Estudiantes, Docentes y Agentes Fiscales, y el formulario de entrevista aplicado a Directores y Supervisores Educativos a fin de utilizarlos en forma integrada en la concreción del trabajo de campo, los cuales fueron elaborados considerando los objetivos generales y específicos y las preguntas de investigación planteadas.

Descripción del procedimiento de análisis de datos:

Luego de haberse completado la recolección de datos empíricos conseguido mediante el trabajo de campo, se ha procedido a la correspondiente sistematización a partir de la cual se realizó la producción de datos en forma de tablas. Téngase presente que la investigación ya dispuso de los materiales en forma de tabulados impresos y digitales.

La presentación de las informaciones dentro de la investigación y elaboración del Marco Analítico de la tesis, se llevó a cabo mediante tablas de frecuencias y esquemas, posteriormente se realizó la descripción de los referidos datos, a la luz de enfoque correspondiente, finalmente fueron interpretados las informaciones previamente sistematizadas en función de los objetivos formulados, y las preguntas planteadas.

Tal como quedó especificado en los párrafos que anteceden, en la presente investigación se recurrió en cuanto al tratamiento de los datos al

enfoque mixto, por tanto se recurrió a las tablas de frecuencias (absolutas y relativas porcentuales) y gráficos de distribución porcentual de los datos tabulados a partir de información producidos por la propia tesista.

Presentación y análisis de los resultados

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 168 estudiantes del Nivel Medio, quienes están matriculados en los Colegios Marcelina Bogado, Santa Librada y Santa Clara de la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a estudiantes del nivel medio

Tabla 2. Edad de los estudiantes encuestados del nivel medio

Edad	Frecuencia	Porcentajes
14 años	27	16,07
15 años	46	27,38
16 años	43	25,60
17 años	37	22,02
18 años	13	7,74
19 años	1	0,60
20 años	1	0,60
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tésista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos en la Tabla número uno, se encontró que la encuesta fue aplicada a estudiantes del nivel medio, cuyas edades se encuentran comprendidas entre los 14 a 20 años de edad. La mayoría conformada por el 27,38% de los estudiantes posee 15 años de edad al momento de la aplicación del instrumento de recolección de datos, y la minoría conformada por dos (dos) estudiantes posee entre 19 a 20 años de edad.

Tabla 3. Edad de los estudiantes encuestados del nivel medio discriminado por la matrícula

Edad años	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
14	23	33,33	4	9,30	0	0
15	35	50,72	11	25,58	0	0
16	5	7,25	28	65,12	10	23,26
17	5	7,25	8	18,60	24	55,81
18	0	0	5	11,63	8	18,60
19	1	1,45	0	0	0	0
20	0	0	0	0	1	2,33
Total	69	100	43	100	43	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número dos, se exponen los datos generados a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a la edad de los estudiantes encuestados del nivel medio discriminado por la matrícula, teniendo en cuenta la muestra que estuvo constituida por ciento sesenta y ocho (168) estudiantes del nivel medio. Se ha encontrado que la mayoría tienen entre 14 a 15 años de edad, y se encuentran matriculados en el primer año.

Tabla 4. Discriminación por sexo de los estudiantes encuestados del nivel medio

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Masculino	86	51,19
Femenino	82	48,81
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número tres, se exponen los datos tabulados en donde se ha encontrado que mayoría, el 51,19% de los estudiantes pertenecen al sexo masculino, y el restante 48,81% corresponde al sexo femenino.

Tabla 5. Si saben lo que significa el acoso.

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
--------------	------------	-------------

Si	160	95,24
No	8	4,76
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número cuatro, se observa el conocimiento que tienen los estudiantes del nivel medio, quienes formaron parte del trabajo de campo realizado, al respecto, se ha encontrado que la gran mayoría, el 95,24% de los estudiantes dijeron que sabe lo que significa acoso, solo una minoría conformada por el 4,76% expresó desconocer el significado del acoso.

Tabla 6. Conceptualización del acoso.

Es la práctica de un comportamiento cruel y muchas veces inhumano de intimidación y victimización, hacia el otro.

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	150	89,29
No	18	10,71
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número cinco, se ha encontrado que de los ciento sesenta y ocho (168) estudiantes del nivel medio encuestados, la gran mayoría, el 89,29% de los encuestados conceptualizaron acertadamente el acoso como la práctica de un comportamiento cruel y muchas veces inhumano de intimidación y victimización, hacia el otro. En cambio se ha encontrado un significativo grupo conformado por el 10,71% quienes dijeron que tal concepto no corresponde al acoso.

Tabla 7. Conceptualización del acoso.

Es el acompañamiento y contención que se brinda a una persona que se encuentra a una situación delicada

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	15	8,93
No	153	91,07
Total de respuestas	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número seis, se encuentra lo expresado por los ciento sesenta y ocho (168) estudiantes del nivel medio, de los cuales el 91,07% descartaron que al acoso le corresponda la acepción contraria consistente en el acompañamiento y contención que se brinda a una persona que se encuentra a una situación delicada. En cambio se ha encontrado un grupo conformado por el 8,93% quienes dijeron erróneamente que el referido concepto sí le corresponde al acoso.

Tabla 8. Si participó en talleres o charlas sobre el acoso escolar, realizado por el profesional del Derecho, perteneciente a alguna Institución de la Comunidad

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	78	46,43
No	90	53,57
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos tabulados y presentados en la Tabla número siete se ha encontrado que el 46,43% de los estudiantes encuestados del nivel medio, han participado en talleres o charlas sobre el acoso escolar, realizado por el profesional del derecho, perteneciente a alguna Institución de la comunidad, pero en cambio, la mayoría conformada por el 53,57 dijeron que no han participado hasta el momento de la aplicación de los instrumentos, en los talleres o charlas de capacitación sobre el acoso.

Tabla 9. El curso fue organizado por:

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Fiscalía	10	12,82
CODENI	25	32,05
No sabe	35	44,87
Otros, especificar	8	10,26
Total de respuesta	78	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos presentados en la Tabla número ocho, se presentaron los datos generados a partir de la encuesta aplicado a los estudiantes del nivel medio con respecto a la identificación del organizador del curso, al respecto se ha encontrado que la mayoría, el 44,87% no sabe o no se acuerda, seguido por otro grupo conformado por el 32,05% que dijo que el curso ha sido organizado por la CODENI, para otro grupo conformado por el 12,82% el evento ha sido organizado por la Fiscalía, finalmente se ha encontrado un grupo conformado por el 10,26% quienes marcaron la opción otros, estos estudiantes especificaron que la organización del evento estuvo a cargo del mismo Colegio, por Organizaciones de Padres de los mismos estudiantes, por Organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Tabla 10. Si los responsables de la Institución le han indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar.

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	51	30,36
No	117	69,64
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número nueve se tabularon los datos que reflejan las respuestas aportadas por los estudiantes; se encontró que la gran mayoría, el 69,34% afirmaron que los responsables de la institución escolar no le han indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar,

por otra parte se ha encontrado que un grupo conformado por el 30,35 expresaron que los responsables de la institución escolar si le han indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar.

Tabla 11. Identificación de los responsables de la Institución que le han indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar.

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Un Docente	48	94,12
El/ la Coordinador/a	2	3,92
El / la director/a	1	1,96
Otros, especificar	0	0
No sabe	0	0
Total de respuesta	51	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número diez, se han tabulado los datos obtenidos mediante el trabajo de campo realizado, en este caso en específico sobre la identificación de los responsables de la institución que le han indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar, en tal sentido, se ha encontrado que la gran mayoría, el 94,12% ha indicado que fue un docente, mientras que el 3,92% dijo que fue un coordinador, y solo 1 estudiante ha dicho que fue el director quien le ha indicado el protocolo a ser activado en caso de acoso en el entorno escolar.

Tabla 12. Si ha ocurrido algún caso de violencia reiterada entre compañeros estudiantes dentro del grupo, o en la Institución.

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	96	57,14
No	72	42,86
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número once, se observan los datos obtenidos en base a la aplicación de la encuesta a los estudiantes del nivel medio, y se ha encontrado que la mayoría conformada por el 57,14% dijo si que ha ocurrido algún caso de violencia reiterada entre compañeros estudiantes dentro del grupo, o en la institución.; en cambio el otro grupo conformado por el 42,86% descartó lo expresado por el otro grupo, o sea que no ha ocurrido ningún caso de violencia entre compañeros estudiantes dentro del grupo, o en la institución.

Tabla 13. En el caso de haberse observado casos de violencia reiterada, las más maneras más comunes fueron

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Se pone marcantes.	13	13,54
Se ignora a un compañero/a determinado	9	9,38
Se acosa a través de las TICs	11	11,46
Se amenazan para hacer lo que no desean	11	11,46
Se empujan y / o se pegan	30	31,25
Se roban cosas dentro de la clase	19	19,79
Rompen cosas del compañero/a en la salida	3	3,13
Otros, especificar	0	0
Totales	96	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Se observa en los datos presentados mediante la Tabla número doce, lo expresado por los noventa y seis (96) estudiantes, en relación al modo de ocurrencia de los casos de violencia reiterada, al respecto se ha encontrado que el 31,25% dijeron que se empujan o se pegan, el 19,79% ha dicho que se roban cosas del compañero en la salida, el 13,54% dijo que le ponen marcantes, dos grupos de 11,46% cada uno dijeron que se acosa a través de las tecnologías de la información y la comunicación; y se amenazan para hacer lo que no desean,

otro grupo conformado por el 9,38% dijo que le ignora al compañero, finalmente se ha encontrado un grupo conformado por el 3,13% de los encuestados que ha dicho que la manera en que el acoso se ha manifestado fue mediante la rotura de cosas del compañero/a en la salida.

Tabla 14. La intimidación se ha dado entre

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Entre grupo mixto, varones y mujeres	52	54,17
Solo varones	36	37,50
Solo mujeres	4	4,17
De parte de un solo compañero	3	3,13
De parte de una sola compañera	1	1,04
Totales	96	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número trece se presentan los datos obtenidos mediante la realización del trabajo de campo, en este caso corresponden a lo expresado por noventa y seis (96) estudiantes, quienes han aportado datos sobre el contacto en que se ha consumado los hechos de intimidación, al respecto se ha encontrado que el 54,17% ha dicho que se da entre grupo mixto de varones y mujeres; otros encuestados, el 37,50% dijeron que se produce solo entre varones, mientras el 4,17% dijeron que se da solo entre mujeres, un reducido grupo conformado por el 3,13% ha dicho que se da solo de parte de un compañero, finalmente se ha encontrado que 1 estudiante ha dicho que se produce de parte de una sola compañera.

Tabla 15. El estudiante que se ve involucrado en estos tipos de hechos como víctima acude a:

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
A familiares	33	34,38
Plantel Docente	49	51,04
Amigos/as	4	4,17
A nadie	10	10,42
Totales	96	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Con respecto a la instancia al cual recurre el estudiante que se ve involucrado en estos tipos de hechos como víctima, la mayoría conformada por el 51,04% dijo que recurren al plantel docente; seguidamente se ha encontrado que según el 34,38% recurren a los familiares. Un significativo grupo conformado por el 10,42% ha dicho que no recurren a nadie, o sea guardan silencio peligrosamente; por último se ha encontrado un grupo conformado por el 4,17 quienes han dicho que los estudiantes víctimas en estos casos recurren a sus amigos o amigas.

Tabla 16. Si los estudiantes han realizado investigación en el marco del Protocolo a ser activado en el caso de darse el acoso escolar

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	87	51,79
No	81	48,21
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos tabulados en la Tabla número quince, se ha encontrado que la mayoría de los ciento sesenta y ocho (168) estudiantes del nivel medio, conformada por el 51,79% dijeron que los estudiantes si han realizado investigación en el marco del protocolo a ser activado en el caso de darse el acoso escolar; en cambio se ha encontrado que un significativo grupo

conformado por el 48,21% expresó lo contrario, o sea que los estudiantes no han realizado investigación en el marco del Protocolo a ser activado en el caso de darse el acoso escolar

Tabla 17. Si han conversado con sus padres o con algún adulto sobre la peligrosidad del acoso escolar

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	135	80,36
No	31	18,45
No contestaron	2	1,19
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos tabulados en la Tabla número diez y seis, se ha encontrado que la mayoría de ciento sesenta y ocho (168) estudiantes del nivel medio, conformada por el 80,36% dijeron que han conversado con sus padres o con algún adulto sobre la peligrosidad del acoso escolar; en cambio se ha encontrado que un significativo grupo conformado por el 18,45% expresó lo contrario, o sea no han conversado con sus padres o con algún adulto sobre la peligrosidad del acoso escolar. Se observó que el 1,19% de los encuestados no contestaron, lo cual llama la atención, y es motivo de preocupación por la tesista.

Tabla 18. Si has sido alguna vez víctima de acoso.

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	16	9,52
No	150	89,29
No contestaron	2	1,19
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos tabulados en la Tabla número diez y siete se ha encontrados que grupo conformado por el 9,52% de los estudiantes del nivel medio encuestados admitieron haber sido víctima de acoso escolar, en cambio la gran mayoría conformada por el 89,29% descartaron tal hecho. Nuevamente se ha encontrado que 2 estudiantes optaron por no contestar.

Tabla 19. Si has sido víctima de acoso, se realizó la denuncia por:

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Tus padres	5	31,25
Tutor o encargado	4	25,00
El / la directora/a	3	18,75
No se realizó denuncia	4	25,00
Totales	16	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Con respecto a si ha habido denuncia en torno al hecho de acoso escolar consumado, se ha encontrado que de los diez y seis (16) estudiantes, el 31,25% ha dicho que sus padres hicieron la denuncia, un grupo de 25,00% ha dicho que hizo la denuncia el tutor o encargado, seguido por otro grupo conformado por el 18,75% que ha dicho que la directora se encargó de hacer la denuncia, se ha encontrado finalmente un grupo conformado por el 25,00% que ha dicho que nadie realizó la denuncia hasta la fecha.

Tabla 20. Si has hecho la denuncia has recibido apoyo y contención psicológica de parte de profesionales de la unidad fiscal

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	12	75,00
No	3	18,75
No contestaron	1	6,25
Totales	16	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número diez y nueve se ha encontrado que la mayoría de los diez y seis (16) estudiantes del nivel medio, ha afirmado que han recibido apoyo y contención psicológica de parte de profesionales de la unidad fiscal, tras la realización de la denuncia, en cambio un grupo conformado por el 18,75% ha descartado tal asistencia del Ministerio Público, o sea no han recibido apoyo ni contención psicológica de parte de profesionales de la unidad fiscal, tras la realización de la correspondiente denuncia; 1 estudiante no contestó.

Tabla 21. Te han indicado que las acciones encuadradas en el acoso escolar, se encuentra tipificados en las leyes:

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	116	69,05
No	48	28,57
No contestaron	4	2,38
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veinte se ha encontrado que la mayoría de los estudiantes del nivel medio encuestados han afirmado que si, le han indicado que las acciones encuadradas en el acoso escolar, se encuentra tipificados en las leyes; otro grupo conformado por el 28,57% ha dicho que no le han indicado que las acciones encuadradas en el acoso escolar, se encuentren tipificados en las leyes; finalmente se ha encontrado que 4 estudiantes no han respondido.

Tabla 22. Si con quien conversa sobre el acoso

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Padres	47	27,98
Tutores	3	1,79
Docentes	56	33,33
Directivos	16	9,52

Funcionario de Fiscalía	8	4,76
No contestaron	38	22,62
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

Con respecto a la identificación de la persona con quien conversa sobre el acoso se ha encontrado que de los ciento sesenta y ocho (168) estudiantes encuestados, el 33,33% dijo que ha hablado con sus docentes, el 27,98% ha hablado con sus padres, el 9,52% ha hablado con sus directores, el 4,76% ha hablado con funcionarios del Ministerio Público, el 1,79% ha hablado con sus tutores. Se ha encontrado que un considerable grupo conformado por el 22,62% no ha contestado.

Tabla 23. Si ha participado de algún encuentro con Supervisores Educativos, a fin de conversar sobre el daño que causa ser víctima o victimario de acoso escolar

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	82	48,81
No	82	48,81
No contestaron	4	2,38
Totales	168	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veinte y dos se ha encontrado que la mitad de la proporción muestral que ha contestado, el 48,81% ha dicho que si ha participado de algún encuentro con Supervisores Educativos, a fin de conversar sobre el daño que causa ser víctima o victimario de acoso escolar, la otra mitad conformada por otro grupo del 48,81% ha respondido que no ha participado de algún encuentro con Supervisores Educativos, a fin de conversar sobre el daño que causa ser víctima o victimario de acoso escolar. Finalmente se ha encontrado un grupo del 2,38% que no ha contestado.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Docentes del Nivel Medio

A continuación se presentan los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 10 docentes del nivel medio, quienes están matriculados en los Colegios Marcelina Bogado, Santa Librada y Santa Clara de la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

A los diez (10) docentes del nivel medio quienes formaron parte del trabajo de campo, se les planteó la siguiente pregunta abierta, ¿Podrías señalar los mecanismos que utilizan los Supervisores y Directores para dar a conocer las pautas a seguir ante los diferentes tipos de hechos, que las normativas encuadran como acoso escolar?

Las respuestas más relevantes y usuales obtenidas fueron:

No conozco.

En los talleres.

En charlas.

Aplicando el protocolo.

En Jornadas educativas.

Se realiza informe.

Comunica a la comisaría, a la fiscalía y al Juzgado de la Zona.

Se aplica el protocolo.

Se encargan de remitir resoluciones a las Instituciones.

De los diez docentes encuestados, solo tres han manifestado que se realizan, encuentros nominados por éstos como taller, jornada y charlas realizado por las autoridades señaladas, pero la respuesta del resto indica el desconocimiento de tal mecanismo, atendiendo que sus respuestas, se refiere a acciones a llevar adelante en el marco de acoso escolar, que también tiene un procedimiento determinado, que no han podido señalar debidamente.

Tabla 24. Si han elaborado proyectos educativos a fin de realizar visita/s programada/s, en la dependencia de CODENI o Ministerio Público u otra Institución, a fin de indagar sobre las normativas de protección de niños/as y adolescente de algún tipo de violencia, como responsables éstos de resguardar los derechos de los miembros de la sociedad, en el marco de un trabajo inter-institucional

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	30,00
No	7	70,00
Totales	10	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número diez y nueve, se exponen los datos tabulados en donde se ha encontrado que la mayoría de los docentes encuestado, el 70,00% expresaron que no han elaborado proyectos educativos a fin de realizar visita/s programada/s, en la dependencia de CODENI o Ministerio Público u otra Institución, a fin de indagar sobre las normativas de protección de niños/as y adolescente de algún tipo de violencia, como responsables éstos de resguardar los derechos de los miembros de la sociedad, en el marco de un trabajo inter- institucional; el resto de los docentes, el 30,00% dijeron que si han elaborado proyectos educativos a fin de realizar visita/s programada/s, en la dependencia de CODENI o Ministerio Público u otra Institución, a fin de indagar sobre las normativas de protección de niños/as y adolescente de algún tipo de violencia, como responsables éstos de resguardar los derechos de los miembros de la sociedad, en el marco de un trabajo inter- institucional.

Tabla 25. Si se dio algún caso de violencia reiterada, entre estudiantes dentro del grupo a su cargo en la Institución propiamente:

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	3	30,00
No	7	70,00
Totales	10	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número veinte y cuatro, se observa que la mayoría, el 70,00% de los docentes encuestados expresaron que no se ha dado caso alguno de violencia reiterada, entre estudiantes dentro del grupo a su cargo en la Institución propiamente; el otro grupo conformado por el 30,00% ha dicho que si se dieron casos de violencia reiterada, entre estudiantes dentro del grupo a su cargo en la Institución.

Tabla 26. De los tres docentes que han señalado que sí se vivencia hechos reiterados de acoso escolar han señalado los siguientes como las acciones más frecuente, que han intervenido:

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Violencia verbal	3	37,5
Violencia Física	1	12,5
Acoso en redes sociales	1	12,5
Discriminación grupal	3	37,5
Otros especificar.	0	0
Total de respuesta	8	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veinte y cinco, lo expresado por los tres (3) docentes que han señalado que si se vivencia hechos reiterados de acoso escolar han señalado los siguientes como las acciones más frecuente, que han intervenido: violencia verbal y

discriminación grupal en todos los casos. Y violencia física y acoso por medio de las redes sociales virtuales en 2 casos.

Tabla 27. Desde su visión como docente, observa una evolución de acoso, en la Institución

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
No ha habido nunca	3	30,00
Se ha mantenido igual	4	40,00
Ha disminuido notablemente	1	10,00
Ha aumentado ligeramente	1	10,00
Ha aumentado drásticamente	0	0
No contestó	1	10,00
Total de respuestas	10	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a los datos presentados en la Tabla número veinte y seis, se encuentra lo expresado por los diez (10) docentes encuestados, de los cuales el 40% dijeron que se ha mantenido igual desde su visión como docente, los hechos de acoso, en la Institución; un docente ha dicho que ha disminuido notablemente, otro docente ha dicho que ha aumentado ligeramente: se ha encontrado puntos de vistas muy divergentes entre estos dos docentes. Un docente ha preferido no contestar; y llama la atención que un grupo conformado por el 30,00% ha dicho que nunca ha habido hechos de acoso escolar.

Tabla 28. Desde su rol docente ha participado de algún trabajo inter- institucional con las autoridades del sector educativo y otras instancias como Ministerio Público o CODENI

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Si	2	20,00
No	6	60,00
No contestaron	2	20,00

Totales	10	100
----------------	-----------	------------

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos tabulados y presentados en la Tabla número veinte y siete se ha encontrado que la mayoría de los docentes encuestados, el 60% ha expresado que no han participado de ningún trabajo inter- institucional con las autoridades del sector educativo y otras instancias como Ministerio Público o CODENI, solo el 2% ha respondido que si han participado de algún trabajo inter- institucional con las autoridades del sector educativo y otras instancias como Ministerio Público o CODENI, dos (2) docentes no respondieron, optaron por el silencio.

Tabla 29. Has observado, evaluado o acompañado acciones específicas ante el acoso escolar realizado por grupo de estudiantes, liderados por un colega suyo

Alternativas	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	1	10,00
A veces	2	20,00
Nunca	6	60,00
No contestó	1	10,00
Total de respuesta	10	100

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos presentados en la Tabla veinte y ocho, se presentaron los datos generados a partir de la encuesta aplicada a los docentes del nivel medio, y se encontró que la mayoría conformada por el 60% nunca ha observado, evaluado o acompañado acciones específicas ante el acoso escolar realizado por grupo de estudiantes, liderados por un colega suyo, dos grupos minoritarios que en total conforman el 30% dijeron que siempre o a veces han observado, evaluado o acompañado acciones específicas ante el acoso escolar realizado por grupo de estudiantes, liderados por un colega suyo. Se ha encontrado finalmente que un docente optó por no contestar.

A los docentes quienes habían respondido en forma afirmativa a la pregunta que antecede, se les planteó la siguiente pregunta abierta, ¿Si la respuesta ha sido afirmativa, que acciones se realizaron?

Las respuestas más relevantes y usuales obtenidas fueron:

La respuesta del docente que ha manifestado acompañar siempre las acciones para combatir el acoso fue la actividades de concienciación de la peligrosidad que conlleva la realización de hechos violentos, en relación de los dos docentes que han manifestado que a veces acompañan, manifestaron que también han abordado la concienciación de la peligrosidad, como así las consecuencias legales que podría sobre venir sobre un adolescente con la edad de 14 años y más, por ser la franja de adolescentes que pueden ser imputables, como lo establece el ámbito jurídico.

A los docentes se les planteó la siguiente pregunta abierta, ¿en cuanto acompañamiento de acciones ante la posibilidad del acoso escolar y la articulación con otras Instituciones?

Las respuestas más relevantes y usuales obtenidas fueron:

La totalidad de los docentes manifestaron que no solicitan ayuda a ninguna Institución que cuente con la capacidad de esclarecer las cuestiones legales, que no cuentan con el tiempo para articular dichas acciones, y tampoco nadie quiere hacerse responsable por esas actividades que conlleva mucho compromiso.

Resultado de la aplicación del formulario de la entrevista a Directores de los Colegios del Nivel Medio

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de entrevista a 3 Directores del Nivel Medio, quienes están matriculados en los Colegios Marcelina Bogado, Santa Librada y Santa Clara de la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Pregunta 1. ¿Ha registrado casos de acoso escolar en la Institución a su cargo?

Las respuestas obtenidas han sido:

Dos de los Directores manifestaron que hasta la fecha no se registró ningún caso de acoso escolar. El tercer Director señala que se dió unos casos sin relevancia, que fueron intervenidos a nivel Institucional, a excepción de uno que los padres responsables realizaron la denuncia respectiva en el Ministerio Público, desconocimiento que procedimiento fue realizado posteriormente.

Pregunta 2. ¿Considera que los docentes reciben adecuada capacitación en referencia a normativas en el marco de la prevención de conflictos o violencia entre pares?

Las respuestas obtenidas han sido:

Según manifestación de los Directores, dicen que reciben capacitación constante, y el tercer director manifiesta que es responsabilidad del docente capacitarse.

Destacando que el Director/a como Autoridad inmediata, tiene el deber de instar al plantel a su cargo a la actualización según requerimientos de los nuevos desafíos que se presenta en la gestión educativa.

Pregunta 3. ¿Cuál es el tratamiento que se da en caso de que se detecte actos de bullying?

Las respuestas obtenidas han sido:

Los tres Directores manifestaron entrevista con los padres, y luego trabajar con los estudiantes y demás actores locales, sin especificar a quienes se refieren.

Pregunta 4. ¿Cuáles son las estrategias a ser aplicadas para la prevención de violencia entre pares en la Institución a su cargo?

Las respuestas obtenidas han sido:

Se solicita ayuda a la Policía Nacional, Fiscalía, Juzgado local, Bomberos, a fin de dar charlas sobre normas de convivencia y buen relacionamiento, que lamentablemente se recibe poca respuesta positiva. También se informa a los Supervisores para que puedan intervenir, situación que hasta la fecha tampoco se pudo realizar.

Pregunta 5. ¿Conoce programas o políticas que atiendan esta problemática de manera oportuna y eficaz?

Las respuestas obtenidas han sido:

Los Directores manifiestan que no conocen, ningún programa, no documentación que oriente el trabajo inter- institucional.

Pregunta 6. ¿Sistema de difusión realizado con los padres, sobre la información que deberían de conocer sobre el bullying?

Las respuestas obtenidas han sido:

Indican que se realizan reuniones a inicio del año lectivo, y luego en las redes éstos pueden informarse.

Resultado de la aplicación del formulario de la entrevista a Agentes del Ministerio Público de Coronel Bogado.

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de entrevista a 2 Agentes Fiscales quienes se desempeñan como funcionarios del Ministerio Público, en la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Pregunta 1. ¿Se ha hecho desde esta instancia alguna intervención Bullying?

Las respuestas obtenidas han sido:

Si, se han hecho. Siempre que el Ministerio Público ha tomado conocimiento de los hechos, ha actuado en consecuencia procurando de crear conciencia, no procedimiento a la imputación.

Si, hemos intervenido con toda la fuerza de la ley. No para procesar o abrir causa sino para que los niños y jóvenes sepan que serán encausados si siguen con esas pautas de comportamientos inadmisibles.

Pregunta 2. ¿Cuentan con casos promedios de violencia entre jóvenes en locales escolares?

Las respuestas obtenidas han sido:

Si, contamos, son hechos muy aislados, promedios muy bajos.

Si contamos con las estadísticas.

Pregunta 3. ¿Los padres o tutores facilitan el trabajo de acompañamiento y seguimiento ante la presencia de éstos casos como conocedores del protocolo de intervención ante casos de violencia?

Las respuestas obtenidas han sido:

Los padres o tutores si facilitan el trabajo de acompañamiento y seguimiento ante la presencia de éstos casos como conocedores del protocolo de intervención ante casos de violencia.

Los padres o tutores cooperan.

Pregunta 4. ¿Las Instituciones Educativas facilitan los informes necesarios para realizar el debido proceso?

Las respuestas obtenidas han sido:

En los casos en que ha habido necesidad, si las instituciones educativas facilitan los informes necesarios para realizar el debido proceso.

Si han colaborado, y se han mostrado abierto.

Pregunta 5. ¿La Institución a su cargo cuenta con personal especialista para llevar adelante la intervención?

Las respuestas obtenidas han sido:

Totalmente, la Institución a mi cargo cuenta con personal especialista para llevar adelante la intervención.

Si estamos preparados.

Pregunta 6. ¿Qué tipo de intervención es la más común que se ha realizado?

Las respuestas obtenidas han sido:

Principalmente agresiones físicas violentas, seguida de amenazas de muerte.

Lesiones físicas relevantes.

Pregunta 7. ¿Desea dar alguna acotación que servirá para la presente investigación?

Las respuestas obtenidas han sido:

Que es muy pertinente tu investigación, a fin de aportar claridad sobre este hecho que genera preocupación en la sociedad y en las familias.

Felicitaciones por tomar un tema muy emergente.

Resultado de la aplicación del formulario de la entrevista a Supervisores Educativos

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de entrevista a 2 Supervisores Educativos quienes se desempeñan como funcionarios del Ministerio Educación y Ciencias en la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Pregunta 1. ¿La Institución a su cargo a registrado casos de acoso escolar?

Las respuestas obtenidas han sido:

Si hemos registrado, pero casos muy aislado.

Si, pero no eran de importancia.

Pregunta 2. ¿Considera que los docentes reciben adecuada capacitación sobre el tema acoso escolar?

Las respuestas obtenidas han sido:

Tienen la capacitación que corresponde.

Si, claro que sí, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Educación, hemos dado cumplimiento.

Pregunta 3. ¿Cuál es el tratamiento o abordaje que da desde su rol?

Las respuestas obtenidas han sido:

Pregunta 4. ¿Cuál es la estrategia que se aplica para la prevención de la violencia entre pares en las Instituciones educativas?

Las respuestas obtenidas han sido:

Consiste en la adecuación de la postura institucional para trabajar de manera mancomunada para enfrentar este flagelo.

El trabajo coordinado entre las fuerzas vivas que forman parte de las instituciones educativas.

Pregunta 5. ¿Se ha trabajado en algún programa o política que atienda ésta problemática?

Las respuestas obtenidas han sido:

Si, hemos trabajado en base a los delineamientos de la política educativa.

Si, por supuesto que si.

Pregunta 6. ¿Podría señalar el sistema de difusión realizado a los Docentes y Directivos?

Las respuestas obtenidas han sido:

Mediante las jornadas pre – clases.

A través de reuniones generales.

Comentarios y recomendaciones

Seguidamente se procede a presentar la parte conclusiva de este trabajo investigativo, en donde se han plasmado los comentarios y las recomendaciones realizado mediante la actividad investigativa realizada, antes se ha procedido a evaluar e interpretar las implicaciones de los resultados empíricos obtenidos, enfatizando la pregunta inicial, como así también las preguntas específicas; en cuanto al problema abordado en este trabajo de investigación se ha formulado la siguiente pregunta inicial: ¿Cuál es el nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay?

Para responder a la interrogante inicial, la tesista primeramente ha procesado los datos colectados a través del trabajo de campo, los mismos fueron tabulados y presentados a través de las tablas de frecuencia que antecede al presente apartado de este trabajo, a fin de concretar los análisis de los resultados, en este punto ha servido de apoyo el conocimiento y la experiencia que consiguió la tesista mediante la dilatada práctica que constituyó la aplicación directa, sin intermediarios, de los instrumentos de colección de datos elaborados previamente en base a los objetivos y preguntas de la investigación formuladas, los cuales sirvieron de materia prima para abordar el tema investigado en su fase empírica; en este contexto se ha evidenciado que el nivel de coordinación inter-institucional existente entre los colectivos del sector jurídico y educativo para combatir el acoso escolar en los colegios oficiales de la ciudad de Coronel Bogado, Itapúa, Paraguay, resultó:

Bajo, ello de conformidad a los datos aportado por las unidades de análisis que conformaron en su fase empírica el trabajo de campo realizado.

Por otra parte, para los correspondientes fines la tesista aclara que todos los objetivos formulados al inicio de este trabajo, fueron logrados suficientemente, este hecho quedó demostrado al completar la tabulación y

análisis de los datos colectados, así también la realización de las compulsas a los objetivos y las preguntas formuladas en el marco de esta investigación.

Como primera pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿Cuál es el nivel de conocimiento que posee el colectivo de los colegios oficiales de Coronel Bogado sobre el marco legal del acoso escolar?

A fin de responder a esta pregunta específica la tesista ha examinado, interpretado y calificado los resultados empíricos obtenidos, también se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Se ha encontrado que alrededor de 9 de cada 10 estudiantes del nivel medio encuestados dijeron que saben el concepto de acoso escolar. Y aproximadamente en la misma proporción, o sea el 90% de los referidos estudiantes consiguieron identificar el concepto correctamente expresado que la tesista aplicó para evidenciar el conocimiento que habían alegado saber.

Al mismo tiempo, se ha encontrado que solo la mitad de los estudiantes del nivel medio encuestados han participado eventos sobre acoso escolar, en donde pudieron tomar conocimiento con respecto al marco legal vigente en nuestro país, sobre el referido fenómeno.

Un hecho relevante consistió en la constatación de que alrededor de 7 de cada 10 estudiantes no han sido informados por los responsables de centro educativo sobre el protocolo a ser activado en caso de ocurrencia de acoso en el entorno escolar.

Se ha encontrado, por otro lado, que 7 de cada 10 docentes han admitido la inacción de los Colegios del nivel medio en donde se hizo el trabajo de campo, en torno la realización de jornadas en diversos formatos, ya sean como taller, charlas vivenciales con miras a difundir conocimientos sobre el acoso escolar, y por otra parte ayudar a crear conciencia con respecto a la gravedad de los hechos consumados y los próximos a consumarse. Se infiere por tanto el desconocimiento de los docentes, y por otra parte la falta de interés por un problema que ocurre ante los ojos de los profesores. En la misma proporción,

vale decir el 70% de los docentes también admitieron que nunca han elaborado proyectos educativos tendientes concretar visitas técnicas en la dependencia de CODENI o Ministerio Público u otra Institución, a fin de iniciarse en la existencia, contenido y alcance de las normas de protección de niños, niñas y adolescentes de hecho de acoso escolar, así como las autoridades competentes quienes deben actuar de oficio en los casos consumados.

Como segunda pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿En qué consisten los tipos de acoso escolar que con mayor frecuencia se interviene en las instituciones educativas de Coronel Bogado?

Para responder a esta pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados empíricos obtenidos con el trabajo de campo, se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Alrededor de 6 de cada 10 estudiantes del nivel medio afirmaron que han sido testigos de hechos de violencia reiterada entre compañeros estudiantes dentro del grupo, en la misma institución educativa.

Al respecto se encontrado en relación al modo de ocurrencia de los casos de violencia reiterada, los siguientes hechos: le empujan o se pegan al compañero, roban cosas del compañero en la salida de la jornada escolar, le ponen apodos denigrantes, también se ha tecnificado el hecho ya que se ha constatado la ocurrencia de hechos de acoso escolar a través de las tecnologías de la información y la comunicación; por otra parte se han constatado hecho de extorsión para hacer lo que no desean; también ha habido casos en donde se le ignora al compañero, también en forma violenta e irónica se han destruido pertenencias del compañero/a en la salida.

Más de la mitad de la proporción muestral ha afirmado que los hechos referidos se dan entre grupo mixto, o sea varones y mujeres.

Como tercera pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿Cuáles son los tipos de intervención realizada por la Fiscalía, en relación al acoso escolar en los colegios oficiales de Coronel Bogado?

Para responder a esta pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados, se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Se ha constatado que en el 75% de los casos en donde los estudiantes encuestados informaron haber sido víctima de acoso escolar, se ha procedido a realizar la denuncia correspondiente.

Los Funcionarios del Ministerio Público consultados, expresaron que han intervenidos en hecho de acoso escolar, ocurrido en la ciudad de Coronel Bogado, y más específicamente en los colegios en donde se llevó a cabo esta investigación.

En cuanto a los tipos de intervención, los Agentes Fiscales, dijeron que más bien hablaron con los estudiantes sobre las implicancias de la responsabilidad penal, y lo que conlleva la imputación. O sea más bien fueron acciones tendientes a concienciar y no a aplicar la norma legal existente.

La tesista ha realizado un trabajo minucioso con el objeto de hacer notar en los párrafos redactados que anteceden, la peligrosa realidad del acoso escolar, que ha sido encarada desde la perspectiva jurídica en el contexto social del interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado, este fenómeno ha sido estudiado en base a los indicios que tras el correspondiente procesamiento ha sido evidenciado posteriormente durante la redacción de este trabajo en su aspecto teórico, para luego ser completado en su fase práctica, una vez alcanzadas las referidas evidencias se ha procedido a realizar las siguientes recomendaciones con respecto a investigaciones futuras:

Al Ministerio de Educación y Ciencias se le recomienda la adaptación de una postura clara con respecto a este flagelo que golpea con fuerza las subjetividades de los niños y niñas en etapa escolar, y en donde la

responsabilidad de ésta secretaría del estado es ineludible, y si no asume el rol que le compete, su actuación será criminal, porque truncará la vida, el futuro y por sobre todo la esperanza de miles de compatriotas. Por otra parte, en base a los datos obtenidos con este trabajo de investigación se nota la poca difusión por parte de esta secretaria del estado, en su radio de acción inmediata, vale decir entre los miembros de la comunidad educativa del nivel medio, ya que los mismos docentes no están totalmente implicados, como para responder con solvencia ante la ocurrencia de hechos de acoso escolar.

Al Poder Judicial del Paraguay, se le recomienda llevar adelante acciones tendientes a crear conciencia cívica con respecto a la importancia que supone el respeto de la integridad del otro, dentro de un marco de pluralismo étnico, así también dentro de la diversidad que supone el origen y la realidad socio – económico de los estudiantes.

Al Gobierno Local (Municipalidad y Gobernación), se le recomienda la realización de banco de datos que reflejen la ocurrencia de hechos de acoso escolar en los centros educativos que se encuentren en sus jurisdicciones respectivas, este trabajo puede ser realizada de manera inter – institucional, con la participación integrada y cronometrada de las acciones tendientes a diagnosticar primero, como para enfrentar luego, los trágicos hechos de acoso escolar.

A las Universidades, se les recomienda que mediante la carrera de abogacía, asuman su compromisos de formar personas con compromiso social dentro de un marco de pluralidad de pensamientos, que propicie la tolerancia, la sana y armónica convivencia, así como el respeto dentro de un contexto divergente y lleno de asimetrías, producto de pasado histórico.

Bibliografía

Acosta Ruiz, P. (2014). *Teoría epistemológica del bullying: fundamentación teórica*.

Recuperado de:

http://vinculando.org/psicologia_psicoterapia/teoria-epistemologica-del-bullying-fundamentacion-teorica-2a-parte.html

Andrinal, J. (2010) *Bullying: Acoso escolar*. España: Acoso escolar.

Baron, A. (2017). *Guía para tutores y tesistas*. Asunción: Libertylibros.

Constitución Nacional. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 20 de junio de 1992.

Contreras Álvarez, A. P. (2013). *El fenómeno de bullying en Colombia*.

Recuperado de:

<http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/195/390>

de la Serna, J. M., (2017). *Acoso escolar o bullying*.

Recuperado de:

<https://www.webconsultas.com/bebes-y-ninos/psicologia-infantil/que-es-el-acoso-escolar-o-bullying>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Registro Oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), Paris, Francia, 10 de diciembre de 1948.

Escolar, P. (2014) *Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar*.

Disponible en:

http://pazescolar.pe/files/Archivos_descargables/PazEscolar.pdf

Hernández Sampieri, R. H.; Collado, C. F.; Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Huertas D. Ó. (2010). *Las garantías a la educación, la salud y el trabajo en el derecho internacional de los derechos humanos*. Bogotá: Editorial Ibáñez.

Guía Infantil.com (2018). *Acoso escolar o bullying*.

Recuperado de:

<https://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/index.htm>

Ley N° 1286. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 8 de julio de 1998.

Ley N° 57. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 4 de abril de 1990.

Ley N° 1680. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 30 de mayo de 2001.

Ley N° 1264. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 26 de mayo de 1998.

Ley N° 1160. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 26 de noviembre de 1997.

Ley N° 4633. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 6 de junio de 2013.

Olweus, D. (1993). *Bullying at school. What we know and what can do*. Oxford: Blackwell.

Pérez Porto, J., Merino, M. (2014). *Acoso*.

Recuperado de:

<https://definicion.de/acoso/>

Pérez Porto, J., Merino, M. (2014). *Definición de acoso escolar*

Recuperado de:

<https://definicion.de/acoso-escolar/>

Pérez Porto, J. (2008). *Qué significa estudiante*

Recuperado de:

<https://definicion.de/estudiante/>

Pérez Porto, J., Gardey, A. (2012). *Definición de contexto social*

Recuperado de:

<https://definicion.de/contexto-social/>

7Graus (2018). *Significado de cultura*

Recuperado de:

<https://www.significados.com/cultura/>

Resolución N° 8353. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción,
Paraguay, 2 de mayo de 2012.

Apéndice

Apéndice A. Modelo de formulario de encuesta aplicado a estudiante de la Educación Media

Soy Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada, estudiante de la carrera de Derecho, estoy realizando un trabajo de investigación sobre el tema: El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado, año 2018. El presente cuestionario tiene como objetivo recoger datos referentes al tema de la investigación, su finalidad es exclusivamente metodológica para optar al título de Abogada. El cuestionario es anónimo y los resultados serán tratados con total confidencialidad y sólo a los fines de la presente investigación. Por favor, es muy importante que contestes con sinceridad. Recuerda que no es un examen. Todas las respuestas son válidas porque representan lo que conoces desde tu experiencia sobre el acoso escolar por lo que les solicito pueda colaborar completando la siguiente encuesta, marcando una x en el

Muchas gracias por tu colaboración!!!

Fecha: _____ Nombre de la Institución Educativa: _____

Curso: _____ Turno: _____ Edad ()

Sexo: Masculino () Femenino ()

1. ¿Has participado en talleres o charlas sobre el Acoso escolar, realizado por profesional del Derecho perteneciente de alguna Instituciones de la Comunidad?

Si No

Si tu respuesta fuere si, fue de:

Fiscalía

CODENI

Otros especifica: _____

No sabe:

2. Los responsables de la Institución, les han indicado el protocolo a ser activado en caso de Bullyign en el entorno escolar.

Si No

Si tu respuesta fuere si, fue:

Un Docente

El/a Coordinador

El/a Director/a

Otros especifica: _____

No sabe:

3. Se dio algún caso de violencia reiterada entre pares dentro del grupo o en la Institución:

Si No

Si la respuesta fuera si, fue de alguna de está/s manera/s:

Se pone marcantes

Rompen cosas del compañero/a en la salida

Se ignora a un compañero/a determinado

Se acosan a través de TICs

Existe amenaza para hacer lo que no se desea

Se pegan, se empujan

Se roban cosas dentro de la clase

4. Persona a quien acudo si observo algún tipo de situación señalada más arriba.

A familiares

A plantel Docente

Amigos/as

A nadie

5. En caso de haber registrado alguna de estas acciones del indicador N° 3, la intimidación o discriminación se ha dado:

En un grupo mixto de varones y mujeres

Solo varones

Solo mujeres

De parte de un solo compañero.

De parte de una sola compañera

6. Han hecho trabajo de investigación en referencia al Manual del protocolo para prevención de Acoso Escolar.

Si No

6. Sus padres u otros adultos mayores han conversado contigo sobre la peligrosidad del Bullyign como puente para una vida delictiva.

Si No

7. Has sido alguna vez víctima de Acoso.

Si No

Si tu respuesta fuere si, en referencia al indicador N° 7.

8. Consideras que tus padres o Tutor han agotado todos los pasos a seguir.

Si No No sé

9. Has pasado por un apoyo de contención psicológica de parte de profesionales de la unidad fiscal como víctima de Acoso.

Si No

10. Sabes si estos tipos de hechos se encuentran tipificados en las leyes, con el fin de aplicar algunas medidas al respecto.

Si No

11. En alguna ocasión han visitado la oficina de CODENI, o Ministerio Público, a fin de indagar sobre las normativas de protección a niños/as y adolescente de algún tipo de violencia, como responsables éstos de resguardar los derechos de los miembros de la sociedad.

Si No

Si tu respuesta fuere si lo han hecho:

Más de tres oportunidades

En una oportunidad

Especifica en qué Institución. Ministerio Público CODENI

12. Has participado de algún encuentro con los Supervisores Educativos, a fin de conversar sobre el daño que causa ser víctima o victimario, de Acoso para el desarrollo potencial como ciudadano de bien.

Si

No

Apéndice B. Modelo de formulario de encuesta aplicado a docente de la Educación Media

Soy Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada, estudiante de la carrera de Derecho, estoy realizando un trabajo de investigación sobre el tema: El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado, año 2018. El presente cuestionario tiene como objetivo recoger datos referentes al tema de la investigación, su finalidad es exclusivamente metodológica para optar al título de Abogada. El cuestionario es anónimo y los resultados serán tratados con total confidencialidad y sólo a los fines de la presente investigación. Por favor, es muy importante que contestes con sinceridad. Recuerda que no es un examen. Todas las respuestas son válidas porque representan lo que conoces desde tu experiencia sobre el acoso escolar por lo que les solicito pueda colaborar completando la siguiente encuesta, marcando una x en el

Muchas gracias por tu colaboración!!!

Fecha: _____ Nombre de la Institución Educativa: _____

Curso en que se desempeña: _____ Área: _____ Años de servicio en la Docencia: _____ Sexo: Masculino () Femenino ()

1. Podrías señalar los mecanismos que utilizan los Supervisores y Directores para dar a conocer las pautas a seguir ante los diferentes tipos de hechos, que las normativas encuadran como acoso escolar.

2. Han elaborado proyectos educativos a fin realizar visita/s programada/s en la dependencia de CODENI o Ministerio Público, a fin de indagar sobre las normativas de protección a niños/as y adolescente de algún tipo de violencia, como responsables éstos de resguardar los derechos de los miembros de la sociedad, el marco de un trabajo InterInstitucional.

Si No

2.1. Si tu respuesta fuere si lo han hecho:

En una oportunidad

Más de tres oportunidades

3. Se dio algún caso de violencia reiterada entre estudiantes dentro del grupo a su cargo, o en la Institución propiamente:

Si No

3.1. Si la respuesta fuera si, fue:

Violencia verbal

Violencia física

Acoso en redes sociales

Discriminación grupal

Otros especifica: _____

4. Desde su visión como Docente de la Institución, observa una evolución del

Acoso en la Institución

No ha habido nunca

Se ha mantenido igual

Ha disminuido notablemente

Ha aumentado ligeramente

Ha aumentado drásticamente

5. Desde su rol Docente ha participado de algún trabajo inter- institucional con las autoridades del sector educativo y otras instancias como ser Ministerio Público o CODENI

Si No

Si la respuesta fuere positiva, podrías señalar los temas abordados

6. Has observado, evaluado o acompañado acciones específicas ante el Bullyign, realizado por grupo de estudiantes, liderados por algún colega suyo.

Siempre

A veces

Nunca

6.1. Si la respuesta del indicador N° 5, fuera positiva. Las acciones realizadas fueron:

De concienciación del daño que pueda causar

De las consecuencias legales que puede desembocar

El grado de sanciones que puede originar al actory/o cómplice

7. Si la respuesta del indicador N° 5, fuera positiva, se dio el acompañamiento del sector conocedor de las leyes, sea Ministerio Público/ Juzgado de Paz u CODENI

Si

No

**Apéndice C. Modelo de formulario de entrevista al Director de la Educación
Media**

Soy Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada, estudiante de la carrera de Derecho, estoy realizando un trabajo de investigación sobre el tema: El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado, año 2018. El presente cuestionario tiene como objetivo recoger datos referentes al tema de la investigación, su finalidad es exclusivamente metodológica para optar al título de Abogada. El cuestionario es anónimo y los resultados serán tratados con total confidencialidad y sólo a los fines de la presente investigación. Por favor, es muy importante que contestes con sinceridad.

Muchas gracias por tu colaboración!!!

Fecha: _____ Nombre de la Institución Educativa: _____

Años de servicio en la Docencia: _____ Título que posee.

_____ Sexo: Masculino () Femenino ()

1-¿Se han registrado casos de acoso escolar que fueran remitidos por los profesores en la Institución a su cargo?

2- ¿Considera que los docentes reciben adecuada capacitación, en referencia a las normativas existentes para realizar la concienciación en el aula y proponer estrategias de prevención de conflictos y/o violencia entre pares?

3- ¿Cuál es el tratamiento o abordaje que se da, en caso de detectar algún indicio de Bullyign en la Institución?

4-¿Cuáles son las estrategias para la prevención de las manifestaciones de violencia en el ámbito escolar articulados con actores locales externos, implementadas por la institución?

5- ¿Conoce programas y/o políticas que atiendan esta problemática de acoso escolar de manera oportuna y eficaz con enfoque inter-institucional?

6-¿Podría señalar el sistema de difusión realizado con los padres, respecto a la información que deberían de conocer sobre el acoso escolar?

Apéndice D. Modelo de formulario de encuesta aplicado al Agente Fiscal

Soy Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada, estudiante de la carrera de Derecho, estoy realizando un trabajo de investigación sobre el tema: El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado, año 2018. El presente cuestionario tiene como objetivo recoger datos referentes al tema de la investigación, su finalidad es exclusivamente metodológica para optar al título de Abogada. El cuestionario es anónimo y los resultados serán tratados con total confidencialidad y sólo a los fines de la presente investigación. Por favor, es muy importante que contestes con sinceridad.

Muchas gracias por tu colaboración!!!

Fecha: _____ Años de servicio en la función pública _____

Años en el cargo _____ Título que posee. _____

Sexo: Masculino () Femenino ()

1. ¿Se ha hecho desde esta Instancia alguna intervención de Bullyign generado en las Instituciones Educativas?

Si

No

Si la respuesta fuera positiva, la denuncia lo realizó:

Los padres

Tutores

2. Cuantos casos promedio de violencia entre adolescente, generados en las instituciones tiene denunciados de manera mensual?

3. ¿Los padres o encargados del adolescente facilitan el trabajo de acompañamiento y seguimiento ante la presencia de estos casos como conocedores del protocolo?

Siempre

A veces

Al contrario obstaculizan

Son indiferentes

4. ¿Las Instituciones Educativas, facilitan los reportes necesarios para dar seguimiento ante hechos denunciados?

Si A veces No

5. ¿El plantel a su cargo ha apoyado la tarea de prevención de violencia entre adolescentes, como garante de la sociedad; en articulación o a solicitud de los profesionales de la Educación?

Si A veces Nunca

6. ¿Qué tipo de intervención realiza la Institución a su cargo, a fin de disminuir la violencia entre pares adolescentes atendiendo a su edad imputable, como representante de la sociedad?

7. Desea dar alguna acotación que servirá para la investigación respectiva, como conocedor de las leyes.

Apéndice E. Modelo de formulario de entrevista aplicado al Supervisor Educativo

Soy Yolanda Alberta Librada Santacruz Almada, estudiante de la carrera de Derecho, estoy realizando un trabajo de investigación sobre el tema: El acoso escolar desde una mirada jurídica en el contexto social en el interior de los colegios oficiales de Coronel Bogado, año 2018. El presente cuestionario tiene como objetivo recoger datos referentes al tema de la investigación, su finalidad es exclusivamente metodológica para optar al título de Abogada. El cuestionario es anónimo y los resultados serán tratados con total confidencialidad y sólo a los fines de la presente investigación. Por favor, es muy importante que contestes con sinceridad.

Muchas gracias por tu colaboración!!!

1. ¿La Institución a su cargo a registrado casos de acoso escolar?
2. ¿Considera que los docentes reciben adecuada capacitación sobre el tema acoso escolar?
3. ¿Cuál es el tratamiento o abordaje que da desde su rol?
4. ¿Cuál es la estrategia que se aplica para la prevención de la violencia entre pares en las Instituciones educativas?
5. ¿Se ha trabajado en algún programa o política que atienda ésta problemática?
6. ¿Podría señalar el sistema de difusión realizado a los Docentes y Directivos?

Material complementario

Olivares, T. (2017). *¿Qué es el acoso escolar o bullying?*

Recuperado de:

<http://maternidadfacil.com/que-es-el-acoso-escolar-o-bullying/>